CONTRATO Nº 38/2018

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** con **RUC Nº 80026564-5**, domiciliada en la casa de la calle **J.M. VIANNEY 1684 E/ AVDA. BRUNO A. GUGGIARI**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° **816.225**, según poder especial, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, HEMOCENTRO, UMT Y FCM - AD REFERENDUM 2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, HEMOCENTRO, UMT Y FCM - AD REFERENDUM 2018"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de
(d) La oferta del Proveedor; La Oferta y el cuadro de recargo;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.397

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 06/2018 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, HEMOCENTRO, UMT Y FCM - AD REFERENDUM 2018"**

CHACO INTERNACIONAL S.A.

convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 349/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES

Lote	ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
6	1	41121701-003	Tubo de plástico	UNIDAD	UNIDAD	DVS	ARGENTINA	8.000	1.900	15.200.000
18	1	41116002-003	Chagas	UNIDAD	KIT - JUEGO	DIAPRO	ITALIA	3	1.840.000	5.520.000
21	1	41116130-130	Factor Reumatoide	UNIDAD	CAJA	WAMA	BRASIL	10	71.000	710.000
30	1	41116130-206	Test de embarazo - HCG Cualitativo	UNIDAD	CAJA	DIASPOT / CONFIDELL	CHINA	20	127.000	2.540.000
33	1	41116130-131	ASTO	UNIDAD	FRASCO	WAMA	BRASIL	5	95.700	478.500
36	1	41116105-326	Globulina anti IGM humana	UNIDAD	FRASCO	MBL BION	USA	10	1.300.000	13.000.000
37	1	41116010-051	Globulina Anti IgG Humana	UNIDAD	FRASCO	MBL BION	USA	10	1.150.000	11.500.000
53	1	42182001-002	Especulo descartable mediano	UNIDAD	UNIDAD	SULAN	ARGENTINA	10	3.950	39.500
55	1	42292501-001	Hisopo	UNIDAD	PAQUETE	CONFFIDEL	CHINA	1	64.500	64.500
56	1	41122101-002	Placa de Petri descartable	UNIDAD	UNIDAD	MINIPLAST	ISRAEL	40.000	860	34.400.000
65	1	41116130-199	Serologia p/ streptococos pneumoniae	UNIDAD	CAJA	SSI	DINAMARCA	2	2.750.000	5.500.000
66	1	41116130-201	Serologia para hemophilus influenzae	UNIDAD	FRASCO	SSI	DINAMARCA	1	3.000.000	3.000.000
69	1	41116105-208	Serologia para shigella dysenteria	UNIDAD	CAJA	SSI	DINAMARCA	1	3.395.000	3.395.000
70	1	41116105-144	Serologia para shigella flexneri	UNIDAD	CAJA	SSI	DINAMARCA	2	3.395.000	6.790.000
71	1	41116105-145	Serologia para shigella sonnei	UNIDAD	CAJA	SSI	DINAMARCA	2	3.395.000	6.790.000
74	1	41116105-224	Serologia para streptococcus	UNIDAD	CAJA	SSI	DINAMARCA	4	1.360.000	5.440.000
76	1	41116129-9995	Kits - Aislamiento de Campylobacter	UNIDAD	FRASCO	LAB CONDA	ESPAÑA	3	9.590.000	28.770.000
107	1	41116130-107	Agar Bilis Esculina con Azida	UNIDAD	FRASCO	LAB CONDA	ESPAÑA	1	995.000	995.000
111	1	41116144-001	Kits- Deteccion de virus Respiratorios	UNIDAD	UNIDAD	ELITETCH / WESCOR	FRANCIA	190	1.785.000	339.150.000
111	2	41116133-9989	Kits Diagnostico Meningitis Bacteriana	UNIDAD	UNIDAD	ELITETCH / WESCOR	FRANCIA	190	1.785.000	339.150.000
TOTAL LOTE Nº 111										**678.300.000**
118	1	42222308-001	BOLSA COLECTORA DE SANGRE	UNIDAD	UNIDAD	TERUMO BCT	JAPON / INDIA / USA	1.960	387.000	758.520.000
118	2	42222308-006	BOLSA SIMPLE PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	UNIDAD	UNIDAD	TERUMO BCT	JAPON / INDIA / USA	500	249.333	124.666.500

118	3	41116105-230	KIT DE SOLUCIÓN ACONDICIONADORA	UNIDAD	UNIDAD	TERUMO BCT	JAPON / INDIA / USA	500	272.500	136.250.000
TOTAL LOTE Nº 118										**1.019.436.500**
119	1	41116002-011	KIT DE AFERESIS PARA PLAQUETAS	UNIDAD	UNIDAD	TERUMO BCT	JAPON / INDIA / USA	195	3.800.000	741.000.000
129	1	42222301-9999	Equipo de Aferesis	UNIDAD	UNIDAD	TERUMO BCT	JAPON / INDIA / USA	50	4.200.000	210.000.000
149	1	41116105-295	ANTI A MONOCLONAL	UNIDAD	FRASCO	GRUPOBIOS	CHILE	1	44.000	44.000
150	1	41116105-296	ANTI B MONOCLONAL	UNIDAD	FRASCO	GRUPOBIOS	CHILE	1	44.000	44.000
151	1	41116105-297	ANTI D MONOCLONAL	UNIDAD	FRASCO	GRUPOBIOS	CHILE	1	75.000	75.000
192	1	41103509-001	Piceta	UNIDAD	FRASCO	HIMEDIA	INDIA	20	25.000	500.000
199	1	41116105-102	KIT DE COLORANTE DE GIEMSA	UNIDAD	FRASCO	APPLICHE M	ALEMANIA	1	302.000	302.000
228	1	41116002-043	SUERO ANTI A	UNIDAD	FRASCO	GRUPOBIOS	CHILE	3	44.000	132.000
229	1	41116002-045	SUERO ANTI B	UNIDAD	FRASCO	GRUPOBIOS	CHILE	3	44.000	132.000
230	1	41116002-016	SUERO ANTI D	UNIDAD	FRASCO	GRUPOBIOS	CHILE	3	75.000	225.000
233	1	41116130-206	TES DE EMBARAZO - HCG	UNIDAD	CAJA	DIASPOT / CONFIDELL	CHINA	1	149.000	149.000
235	1	41105308-9999	Tubo Capilar	UNIDAD	TUBO	BIOCAP	ARGENTINA	2	42.100	84.200
TOTAL DE ADJUDICACIÓN										**2.794.556.200**

La suma Total de la Adjudicación es de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

El servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS** (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 **(treinta)** días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, en fecha 02 ABR. 2018

Sra. CARMEN ESCOBAR BARRIOCANAL
CHACO INTERNACIONAL S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO F.C.M. – U.N.A.